DICTAMEN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2016
SERVICIO ODONTOLOGICO - PLURIANUAL

Siendo las 08:00 horas del día 08 de agosto de 2016, se reúnen los señores BLAS JAVIER VERDUN, GUSTAVO BARANDA y BLAS JOSE MARIA CABAÑAS, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar la revisión de las ofertas, emitir las conclusiones que correspondan y elevar el informe resultante dentro del marco del llamado por Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016 "Seguro Odontológico Plurianual para funcionarios del Instituto Nacional de Cooperativismo".

Antecedente

El monto total disponible para el llamado por Licitación por Concurso de Oferta Nº 05/16 "Seguro Odontológico plurianual para funcionarios del INCOOP" ID N° 307515, es de Gs. 220.000.000. (Guaraníes doscientos veinte millones), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y la suma de Gs. 116.000.000. (Guaraníes ciento diez y seis millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 317.628. y se realizó la publicación a través del Portal de Contrataciones Públicas

El presente llamado cuenta con dos adendas.

La Firma que presentó su oferta en fecha y hora establecida es la empresa PROMEDENT S.A.

Apertura de Oferta

El día 28 de julio de 2016, siendo las 09 horas y 15 minutos, en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura: la Lic. Melania Arevalo, Jefa Interina de la U.O.C; la Lic. Pamela Ortiz, Técnica de la UOC, Lic. Lucia Lorena Escobar Ibarra, Jefa del Dpto. de Bienestar de la Dirección de Talento Humano y la Sra. Karen Viviana Martínez Giménez por la firma PROMEDENT S.A.

La Oferta Económica es la siguiente:

PROMEDENT S.A.
Monto Máximo total de la oferta: Gs. 618.000.000. (Guaraníes seiscientos diez y ocho millones)

Hemos realizado las consultas en la Base de Datos de la SINARH y ningunos de los representantes de la firma concursante poseen registros que lo inhabilité por ende esta habilitadas para concursar, según se detalla a continuación:

- José Luís Daglio Tango — CI N° 2.206.915. – No registra datos
- Clara Lilian Céspedes — CI N° 715.832. – No registra datos
- Pedro Ignacio Zuluaga S. — CI N° 1.664.453. – No registra datos

En atención a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se realiza la verificación de los documentos sustanciales presentadas por las firmas concursantes y de los mismo se observa lo siguiente:

A continuación se detallan las documentaciones de cada firma:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

EMPRESA	DOCUMENTACIONES	CUMPLE
PROMEDENT S.A.	Información del Oferente	Cumple
	Formulario de Oferta	Cumple
	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
	Declaración Jurada de no estar comprometido en las inhabilidades previstas en los art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Cumple
	Fotocopia de C.I. del firmante	Cumple
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple
	Constancia de poseer Cta. Bancaria	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente 2013, 2014, 2015	Cumple
	Copia de contratos vigentes de cada uno de sus prestadores propuestos	Cumple
	Listado de farmacia con descuentos	Cumple
	Listado de profesionales odontológos	Cumple
	DDJJ de poseer infraestructura para cumplir con lo exigido en el PBC	Cumple
	Copia de su autorización y habilitación del MSPyBS y de la Superintendencia	Cumple
	Balance General años 2013, 2014 y 2015	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	Cumple

EVALUCION DE LAS OFERTAS:

Primeramente verificamos la presentación de los documentos de carácter sustancial y hemos constatado que el concursante cumple con todas los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

Seguidamente analizamos las documentaciones no sustanciales presentadas por la firma concursante y vemos que se ajusta fielmente a lo solicitado en el PBC.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

CAPACIDAD FINANCIERA

- INDICES FINANCIEROS:

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE
RATIO DE LIQUIDEZ

2013	2014	2015	PROMEDIO
8,84	6,72	10,08	8,55

ENDUEDAMIENTO
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

2013	2014	2015	PROMEDIO
0,11	0,13	0,08	0,11

RENTABILIDAD
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO/ACTIVO TOTAL
RATIO DE RENTABILIDAD

2013	2014	2015	PROMEDIO
42,26	46,90	36,92	42,03

Atendiendo a las consideraciones del art. 135 de la Ley 5554/16, este comité evaluador realizó la revisión en detalle de los precios de las ofertas presentadas por la firma PROMEDENT S.A. y se observa que el costo presentado es mayor en un porcentaje del 78% por encima del precio referencial y estimado, por lo que se le solicito a la firma presente una aclaración de su oferta. La firma realizó su aclaratorio en donde se justifica el costo ofertado y esta Comisión encontró razonable la aclaración y acepta la oferta presentada por la firma PROMEDENT S.A.

Cuadro de Ajuste de Ofertas

Según establece el art. 285 del Decreto N° 4774/16 que reglamenta la Ley de Presupuesto del presente ejercicio fiscal, al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación, no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia del contrato se disminuye a 6 meses.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO Mínimo	MONTO Máximo
-	Seguro Odontológico mensual	46.750.000.	51.500.000.
-	Seguro Odontológico 6 (meses)	280.500.000.	309.000.000.

Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario, Por tal efecto para

esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por LA TOTALIDAD, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente llamado por Licitación Pública Nacional N° 05/2016 "SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL INCOOP" plurianual, a la firma PROMEDENT S.A.

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
Siendo las 11:30 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

GUSTAVO BARANDA **BLAS JAVIER VERDUN**

BLAS JOSE MARIA CABAÑAS